



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Héctor Iván Restrepo Álvarez
Demandadas	Empresas Públicas de Medellín, EPM
Radicado	2009-759
Auto de sustanciación	1221
Asunto	Se ordena corregir la providencia anterior que ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud presentada de manera virtual por el apoderado del demandante, verificadas las actuaciones del proceso, constata el despacho que en decisión de fecha 09 de noviembre de 2019, se dispuso la entrega de dos depósitos judiciales: Uno por la suma de \$218.778.460 y otro por la suma de \$10.512.000, correspondiente este último al pago por costas del proceso ordinario, sumas de la cual se realizó previamente descuento de \$200.000 pesos, a título de condena en costas en contra del demandante.

Por ser procedente, se accede a la solicitud de corrección del auto anterior, de la siguiente manera: Se ordena la entrega del título judicial No. 413230003659011 por la suma de \$2.400.000,00, a favor del doctor Luis Alfonso Cuellar Valencia, identificado con CC. 8.387.208, teniendo en cuenta el memorial poder obrante a folio 276 a 277 del expediente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 177 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario